ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Resolución No 470 de 2021, que dispone las entidades en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, la EMPRESA EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN FRENTE AL PLAN INSTITUCIONAL Y COMERCIAL DE LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

EMPOCABAL ESP – EICE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la EMPRESA para la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior **EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E,** asignó los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso, por un valor de hasta **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.146.666),** con cargo al **CDP No. 260531 de julio 03 de 2026.**

Las personas naturales y jurídicas, de conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas UNSPSC, deberán registrar la siguiente codificación, así:

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80	11	15	01	Perfeccionamiento del funcionamiento de gestión

PERSPECTIVACOMERCIAL:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones,

los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades terciarias son las más importantes del país. Colombia dejo a un lado el proceso de industrialización y desarrollo de forma extensiva sus actividades terciarias.

En las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, tercerización de procesos, comunicaciones, servicios de salud, educación, hostelería y turismo, transporte, seguridad y entretenimiento.

El PIB para el primer trimestre del 2026, se ve referenciado de la siguiente manera:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

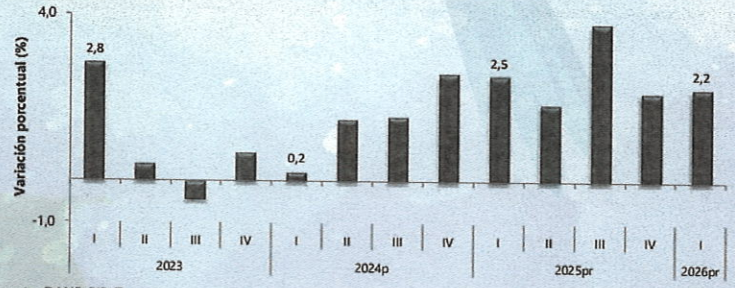

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente (Elaboración propia y datos del DANE)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la EMPOCABAL ESP - EICE: Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto –Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de EMPOCABAL ESP – EICE y demás normas civiles y comerciales pertinente.

PERSPECTIVA FINANCIERA:
No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA TÉCNICA:
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar EMPOCABAL ESP – EICE, la persona natural debe contar y acreditar el perfil que a continuación se establece:

IDONEIDAD: Persona natural, con formación tecnológica en carreras como administración de empresas, ingeniería industrial, administración de negocios internacionales, administración financiera y/o carreras a fin con las actividades a desarrollar dentro del objeto y/o alcances del presente proceso, si es persona jurídica que dentro de su actividad económica contemple las relacionadas con el objeto contractual.

EXPERIENCIA: Experiencia Relacionada no inferior a treinta y seis (36) meses en tareas administrativas.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, celebró en las vigencias 2023, 2024 y 2025, los siguientes contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, los cuales se estructuraron bajo la modalidad de contratación directa, así:

CPS N°020-2023
Realizar Apoyo A Las Actividades Comerciales Como Atención Al Publico Y Archivo De Documentos, Llevar A Cabo Las Actividades De Carácter Administrativo Y De Apoyo En La Dirección Comercial De La Empresa Empocabal E.S.P.E.I.C.E., por un valor de **VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($21.333.333),** por un plazo de **DÍEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.**

CPS N°014-2024
Realizar Apoyo A Las Actividades Comerciales Como Atención Al Publico Y Archivo De Documentos, Llevar A Cabo Las Actividades De Carácter Administrativo Y De Apoyo En La Dirección Comercial De La Empresa Empocabal E.S.P.E.I.C.E., por un valor de **VEINTITRES**

MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($23.920.000), por un plazo de **DÍEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS.**

CPS N°013-2025
Prestación de servicios de apoyo a la gestión comercial en las actividades que se ejecutan frente al plan institucional y comercial de la empresa EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($28.166.666),** por un plazo de **DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será hasta por la suma de hasta **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.400.000)** Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, previo análisis de la contratación referida para las vigencias 2023-2024 y 2025

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS
DIRECTORA COMERCIAL
EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E

Revisó:
JOSE ABELARDO TABARES VILLA.
Coordinador Contractual